



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de agosto de 2017.

Acta N° 51

Res. N° 12

Exp. N° 2017-25-1-003648

VISTO: El Acta N° 43 Resolución N° 33 de fecha 25 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se autorizó a la Gerencia de Administración a realizar los procedimientos licitatorios pertinentes a los efectos de renovar la flota automotriz del Organismo, hasta un monto total de \$ 2.400.000 con cargo al proyecto 701 "Equipamientos".

II) Que la Gerencia de Administración a fojas 19, informa que han surgido necesidades que fueron necesarias atender con el disponible informado oportunamente, por lo que no se cuenta con el crédito suficiente para iniciar la adquisición de vehículos.

III) Que el departamento Contabilidad Presupuestal de la Gerencia de Gestión Financiera a fojas 28, informa que podría realizarse una trasposición de créditos por un monto de \$ 1.400.000, en el marco de los topes máximos adicionales a la apertura de créditos del ejercicio 2017, aprobado por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

IV) Que a fojas 29, la Unidad de Planificación del Gasto de la Gerencia de Administración, solicita gestionar el refuerzo del Proyecto 701 "Equipamiento" en \$ 1.400.000, con cargo a los montos máximos adicionales a la apertura.

V) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado en el CONSIDERANDO III), se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, y objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

VI) Que a efectos de cumplir con la solicitud, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, se sugiere realizar una trasposición de créditos dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", desde el Proyecto

704 "Reparaciones Generales" por un monto de \$ 1.400.000, al Proyecto 701 "Equipamiento" Financiación 1.1 "Rentas Generales".

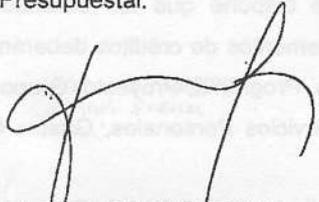
ATENCIÓN: A lo expuesto;

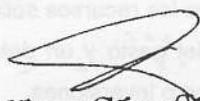
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante				
Programa	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	704 - "Reparaciones Generales"	RESERVA	1.400.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante				1.400.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	701 - "Equipamiento"	-	1.400.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados				1.400.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto MacLurel
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública